ORDENANZA Nº 3313

VISTO:

El requerimiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. por la que solicitan la actualización de las tarifas para el año 2024 referidas al Servicio de mantenimiento del Alumbrado Público, en su calidad de concesionaria; y

CONSIDERANDO:

I. Que la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. ha informado que existe un incremento en los costos que afecta el normal desarrollo de las actividades.

II. Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo proceder a autorizar el incremento teniendo en cuenta las facultades concedidas por el inciso 24) del Art. 43º de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: AUTORIZASE a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. a realizar un incremento del cuarenta por ciento (40%) en las tarifas del Servicio de mantenimiento de Alumbrado Público, sobre los montos actualmente vigentes, de conformidad al cuadro tarifario que se adjunta como Anexo I, desde enero de 2024 y durante el primer trimestre.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 014/2024, del 8 de enero de 2024.